

## SAN LUIS, -4 AGO 2017

## VISTO:

El EXP-USL: 4098/14, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO REEMPLAZANTE, con destino al AREA Nº 4 "CURRICULUM Y DIDACTICA", del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a. "DIDACTICA DE LA LENGUA", de la carrera PROFESORADO EN EDUCACION ESPECIAL; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 28 de mayo de 2014, aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que a fs. 8, Dirección de Personal realiza la imputación del cargo.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 013/10.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO REEMPLAZANTE, con destino al AREA Nº 4 "CURRICULUM-Y DIDACTICA", del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a "DIDACTICA DE LA LENGUA", de la carrera PROFESORADO EN EDUCACION ESPECIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios y hasta el reintegro de la Lic. Beatriz Suriani, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 013/10.-

ARTICULO 2°- Declarar abierta la inscripción por el término de CINCO (05) días hábiles universitarios, desde el día MARTES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (12-08-14) y HASTA el día MARTES DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (19-08-14), de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

ESP. BRINIA GUAYCOCHEA ESP. NORMA SIERRA LIC. BEATRIZ SURIANI

SUPLENTES:

ESP. SAADA BENTOLILA ESP. ZULMA ESCUDERO LIC. MARIA KARINA MORIÑIGO

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº





\$600

Loc. Nac. Horacio D. Delbueno Secretario General Facultad de Cs. Humanas UNSL



-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº OJG

Loc. Nac. Horacio D. Delbueno Secretario General Facultad de Cs. Humanas UNSL Esp. Viviana E. Reta Decana Facultad de Cs. Humanas UNSL